

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00375

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso (archivo 2), y habiendo aportado la Fiscalía 65 Especializada respuesta al oficio N°181, el día 20 de abril de la presente anualidad (PDF 17), el Despacho resuelve:

- 1.- Poner en conocimiento de las partes, para lo que estimen conveniente, la respuesta aportada por el ente investigador, que da cuenta de la preclusión de la investigación.
- 2.- Señalar **la hora de las 8:00 a.m. del día 17 de agosto de la presente anualidad**, para llevar a cabo la audiencia virtual de instrucción y juzgamiento, con fundamento en el artículo 373 *ibídem*.
- 3.- REQUERIR a los apoderados para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos y demás intervinientes en la audiencia.
- 4.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el adecuado envío del link para la celebración de la audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 66
fijado el 1° de JULIO de 2022 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c215fe9a28a5cc0898939e1da97a69e06f349c955921b6067c31b684fcb845d9**

Documento generado en 30/06/2022 11:36:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>